

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables 2020.

Período auditado:
1º de enero al 31 de
diciembre de 2020.

Normativa relevante:
Leyes y Decretos
Nacionales:
Nº 27.541.
Decretos de Necesidad
y Urgencia:
Nº 260/20, modificatorios
y complementarios; Nº
297/20, modificatorios y
complementarios y Nº
167/21.

Normativa de la CABA:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.
Leyes Nº 70, Nº 1.779,
Nº 4.038 y Nº 6.347.

Decretos de Necesidad y
Urgencia:
Nº 1/20, modificatorios y
complementarios y Nº
12/21.

Decreto Nº 91/12.

Disposición Nº 69-
DGCG/20.

Resoluciones Técnicas
de la Federación
Argentina de Consejos
Profesionales de
Ciencias Económicas
(FACPCE):
Nº 37 y Nº 41.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Norma PAOLE
Rocío MONTORO
Sandra LO PORTO

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 89/21

Ministerio de Hacienda y Finanzas

F/N Fideicomiso para Obras Nuevas con Fines Sociales y Soluciones Habitacionales. Ley Nº 4.038

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires -en contexto de emergencia sanitaria COVID-19- siendo la fecha de finalización de las mismas el día 12 de noviembre de 2021.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Aclaraciones Previas:

A continuación, se exponen los Párrafos de Énfasis con los que, con fecha 28 de octubre de 2021, el Contador Público Nacional Marcelo Horacio Katz, acompañó la opinión del Informe, a saber:

"Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la Nota 9 – Patrimonio Neto Negativo a los Estados Contables adjuntos, a la cual nos remitimos, donde se describe que al 31 de diciembre de 2020 el Patrimonio Fideicomitado evidencia un saldo negativo debido a la existencia de deudas que superan el valor del activo, originado ese exceso básicamente en los gastos del Fideicomiso. El Fiduciario considera que existe incertidumbre en la continuación del fideicomiso, quedando pendiente de resolución en la medida que se proceda a su liquidación o de futuros aportes".

Principales hallazgos/observaciones:

A) Del análisis efectuado sobre los Estados Contables (EECC) al 31 de diciembre de 2020, se constató que el Fideicomiso de Obras Nuevas con Fines Sociales y Soluciones Habitacionales Ley Nº 4.038, no contempló lo dispuesto por la Dirección General de Contaduría en lo referido a los plazos para la presentación de los EECC ajustados por inflación con la firma certificada de Contador Público independiente requerida por el artículo 40, primer párrafo, de la Disposición Nº 69-DGCG/20.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en los apartados "Aclaraciones Previas" y "Principales hallazgos/observaciones", en nuestra opinión los Estados Contables del F/N Fideicomiso para Obras Nuevas con Fines Sociales y Soluciones Habitacionales Ley Nº 4.038 al 31 de diciembre de 2020, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera del Fideicomiso a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 89/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.